



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

19652

Judici de Faltes Inmediat 31/2014

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato 31/2014 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO** a JUAN CARLOS AVALOS MOLINA como autor responsable de una falta de respeto a los Agentes de la Autoridad del artículo 634 del Código Penal a la pena de UN MES multa a razón de OCHO EUROS DIARIOS, con un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas o fracción que, previa excusión de sus bienes, dejare de abonar.

Notifiquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a JUAN CARLOS AVALOS MOLINA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 2014.

